

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre 2017					
Código del Proyecto	5.16.11					
Denominación del Proyecto	Ejecución de competencias comunales. Mantenimiento de espacios verdes e Intervención sobre el arbolado.					
Período examinado	2015					
Jurisdicción	Jurisdicción 90 Secretaría de Gestión Comunal.					
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9102 Comuna 2.					
Programas auditados	Comuna 2. Programa 2 Gestión de la Comuna 2. Obra 52 Intervenciones sobre el Arbolado. Obra 56 Mantenimiento de Espacios Verdes.					
Objeto	Intervención de las Comuna 2 en las contrataciones realizadas para ejecutar el presupuesto asignado a las obras de marras.					
Objetivo	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficacia y eficiencia a partir de la identificación de las metas físicas establecidas en las contrataciones y de la determinación de un sistema de indicadores de proceso y eficacia.					
Presupuesto	JURISDICCION 90-SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA					
	Progra ma / Comu- na	Obra	U.E.	Aprobado	Total Vigente	Total Devengado
	2	52	9102	2.747.847,00	4.795.026,00	4.472.938,68
		56	9102	9.406.039,00	16.737.666,00	16.587.029,10
Fuente: Sancionado: Presupuesto 2015 - Distribución de Créditos- Vigente y Devengado SIGAF-						

Alcance	Acciones a cargo de las Comuna 2 identificadas en las contrataciones de marras.
Período de tareas de campo	2017-junio-6 a 2017-junio-14
Aclaraciones previas	PARTE A: RELEVAMIENTO 1) Arbolado público marco normativo 2) Procedimiento de ejecución de los contratos previsto en los pliegos 3) Recursos humanos asignados 4) Reglamento interno de la junta comunal PARTE B: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 5) Procedimiento que se practica en la Comuna 2 PARTE C: EVALUACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTRATOS 6) Gestión de los contratos en la Comuna 2
Principales Observaciones	- En las Actas de la Junta Comunal, no hay constancia de que se aprobara explícitamente la participación de la Comuna en la ejecución de los contratos bajo análisis en el presente informe. Adicionalmente, no hay registros en ellas que permitan afirmar una oposición explícita a la misma. Sin embargo, no se puede validar el contenido de estos instrumentos debido a que las actas N^{ros.} 47, 50 y 52 (correspondientes a los días 6 de junio, 6 de setiembre y 4 de noviembre de 2015 respectivamente sólo) están firmadas solo por el Presidente, contradiciendo lo estipulado por el Art. 20° del Reglamento Interno que establece que las decisiones de la Junta son firmadas por todos sus miembros. - La Comuna no cuenta con copias de seguridad del SAP en el momento en que se emiten los CAOs y PRDs, lo que dificulta el funcionamiento del sistema de control interno y externo. - No obran en la Comuna los registros de las inspecciones posteriores realizadas por los verificadores, lo que impide validar los registros del SAP referentes al mantenimiento del arbolado público.

“2017, Año de las Energías Renovables”

	• No obran en la Comuna los registros de las inspecciones posteriores realizadas por los verificadores, lo que impide validar los registros del SAP referentes al mantenimiento de espacios verdes. • Se realizaron ciento treinta y nueve (139) podas integrales durante el mes de octubre, período de veda, sin que se cuenten con informes técnicos que justifiquen su realización.
Conclusiones	La Comuna 2 ha asumido fácticamente la responsabilidad de ejecutar los contratos del “Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y del “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía y el mantenimiento de espacios verdes constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado el desempeño de la Comuna 2 en la práctica de esta responsabilidad. Las debilidades más significativas observadas son: el incumplimiento del Reglamento Interno de la Junta Comunal que establece que sus decisiones deben estar firmadas por todos sus miembros; la verificación concomitante del servicio de arbolado público que impide desarrollar un sistema de controles por oposición adecuado; la falta de conservación de copias de seguridad de los registros del SAP, para ambos servicios, en el momento de la emisión del Certificado de Avance de Obra o el Parte de Recepción Definitiva, según corresponda; la operación de tareas de poda invernal en meses de veda sin que obre dictamen técnico que lo justifique; y la falta de documentación de las inspecciones ex post de los verificadores de ambos servicios que son necesarios para validar los registros del SAP.
